Mangore 96228
Verifique documentos y continue lo solicitado

OK
8-11-12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
JURIDICO
07 NOV 2012
PORTOVIEJO

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO

Señor Intendente:
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha del 05 de noviembre de 2012, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "GIPCAR S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CEDENTE** | **C.C N.-** | **CESIONARIO** | **C.C N.-** | **N° ACC** |
| GILER PIN JIMMY ALFREDO | 130893694-5 | DELGADO PALMA HOLGER RAFAEL | 130629907-2 | UNO |
| VERA ZAMBRANO JESSENIA ALEXANDRA | 131026066-4 | MORALES ALCIVAR JORGE LUIS | 130817663-3 | UNO |
| MACIAS GONZALEZ IVAN MANUEL | 130925826-5 | MIELES ZAMBRANO GLUVIS NEY | 130873372-2 | UNO |

Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

J. ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
GIPCAR S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PORTOVIEJO
05 NOV 2012
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor:
Jefferson Elías Giler Pin
Gerente General de "GIPCAR S.A."
Presente.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, hacemos conocer a usted que, el señor **GILER PIN JIMMY ALFREDO** con cédula de identidad No. **130893694-5** de estado civil divorciado, CEDE una acción que posee en la compañía, "GIPCAR S.A." al señor ***DELGADO PALMA HOLGER RAFAEL***, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No 130629907-2 de nacionalidad Ecuatoriana, se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

**JIMMY ALFREDO GILER PIN**
**C.I. 130893694-5**
**CEDENTE**

***DELGADO PALMA HOLGER R.***
**C.I. 130629907-2**
**CESIONARIO**

# RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadania número 130893694-5, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE: Y DELGADO PALMA HOLGER RAFAEL, portador de la cédula de ciudadania número 130629907-2 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, diesinueve dias del mes de septiembre del dos mil doce.- LA NOTARIA (E).-

Ab. Nelly Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Señor:
Jefferson Elías Giler Pin
Gerente General de "GIPCAR S.A."
Presente.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, hacemos conocer a usted que, el señor, VERA ZAMBRANO JESSENIA ALEXANDRA de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía Nº 131026066-4, ha transferido una acción que posee en la compañía, "GIPCAR S.A.", al señor MORALES ALCIVAR JORGE LUIS, de estado civil **Divorciado**, con cédula de ciudadanía No **130817663-3**, se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

**VERA ZAMBRANO JESSENIA**
**C.C. 131026066-4**
**CEDENTE**

**MORALES ALCIVAR JORGE**
**C.C. 130817663-3**
**CESIONARIO**

# RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: VERA ZAMBRANO JESSENIA ALEXANDRA, portador de la cédula de ciudadania número 131026066-4, de estado civil soltera, en calidad de CEDENTE: Y MORALES ALCIVAR JORGE LUIS, portador de la cédula de ciudadania número 130817663-3 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, diesinueve dias del mes de septiembre del dos mil doce.- LA NOTARIA (E).-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

TAXI EJECUTIVO
TELEFONOS: [illegible]

Señor:
Jefferson Elías Giler Pin
Gerente General de "GIPCAR S.A."
Presente.-

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañía, hacemos conocer a usted que, el señor, MACIAS GONZALEZ IVAN MANUEL de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía Nº 130925826-5, ha transferido una acción que posee en la compañía, "GIPCAR S.A.", al señor MIELES ZAMBRANO GLUVIS NEY, de estado civil **Divorciado**, con cédula de ciudadanía No **130873372-2**, se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

**MACIAS GONZALEZ IVAN**
**C.C. 130925826-5**
**CEDENTE**

**MIELES ZAMBRANO GLUVIS**
**C.C. 130873372-2**
**CESIONARIO**

# RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MACIAS GONZALEZ MANUEL IVAN, portador de la cédula de ciudadania número 130925826-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y MIELES ZAMBRANO GLUVIS NEY, portador de la cédula de ciudadania número 130873372-2 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, diesinueve dias del mes de septiembre del año dos mil doce.- LA NOTARIA (E).-

Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA